

Cuenta Pública

Gestión Año 2006



COLCHANE
8 de mayo de 2007.



PRESENTACION

Este año, la Defensoría Penal Pública, Región de Tarapacá, celebró su Ceremonia de Cuenta de Gestión correspondiente al periodo anual del 2006 en la localidad altiplánica de Colchane, comuna de Colchane, en la frontera con Bolivia. Tal cuenta estuvo a cargo del Defensor Regional de Tarapacá, don Arturo Zegarra Williamson.

El acto fue presidido por el Defensor Nacional Subrogante, don Hernán Fuentes, quien concurrió hasta esta localidad cordillerana junto a una delegación que incluyó a representantes del Gobierno encabezada por la SEREMI de Justicia, doña Carolina Fernández Alvear, de los Tribunales, otras entidades del sector Justicia y de las Fuerzas Armadas y del Orden. A ellos se sumaron agricultores y ganaderos del altiplano, la mayoría ataviados con sus vestimentas típicas, trabajadores de obras públicas que se ejecutan en el área, además de personeros aymaras.

La actividad de la Defensoría Penal Pública de Tarapacá tuvo el respaldo del municipio de Colchane, cuyo alcalde, Honorio Mamani agradeció la presencia de esta entidad y explicó a los comuneros – en idioma aymara – qué tipo de funciones cumple en defensa penal.

También en la ceremonia, la Defensoría Regional de Tarapacá y el Municipio de Colchane entregaron distinciones a seis comuneros aymaras. A ellos se les reconoció porque hasta hace unas décadas cumplieron funciones de colaboración directa en la administración de justicia en la zona.

Para responder a la invitación de la Defensoría, decenas de hombres, mujeres y niños aymaras se trasladaron extensos de kilómetros a través de estos parajes ubicados alrededor de los 4.000 metros sobre el nivel del mar. Esas rutas atraviesan un paisaje dominado por cumbres nevadas, salares y zonas pobladas de llamas, alpacas y otros animales en un ambiente agreste que sólo la presencia de sus escasos habitantes logra domeñar y hacerla tan acogedora como lo fue en la ceremonia de entrega de nuestra Cuenta Institucional. A ellos, nuestro profundo agradecimiento.

**Unidad de Comunicaciones
Defensoría Penal Pública
Región de Tarapacá**

CUENTA PÚBLICA 2007

Región de Tarapacá



¡Buenas tardes!

Inicio esta cuenta de lo que ha efectuado la Defensoría Penal Pública en nuestra Región de Tarapacá durante el año 2006, agradeciendo la presencia de **todos y todas** ustedes.

Dar esta cuenta en este lugar de la región y en con el marco de presencia de quienes día a día vencen la adversidad de la lejanía y las condiciones climáticas, y de las autoridades que han llegado hasta este rincón de Chile, nos enorgullece y nos indica que no estuvimos equivocados al elegir esta localidad para informar lo que hemos hecho en el año que pasó, nuestras dificultades y nuestros desafíos.

La Reforma Penal en Chile surgió porque el Estado de Chile quiso que cada uno de nosotros sea respetado como persona y sepa que no solo tiene derechos escritos en la Constitución y la Ley, sino que esos derechos son reales y se pueden ejercer. Es en este marco que La Defensoría Penal Pública actúa para que cada habitante de este país, cuando enfrenta un problema penal como imputado o acusado, sea defendido y pueda ejercer todos y cada uno de esos derechos, lo que además hace que todos nosotros podamos estar tranquilos de que no se nos acusará injustamente, y que si ello ocurre seremos defendidos por abogados eficientes y capaces. Es lo que certifican 122 personas en esta región acusadas como delincuentes y siendo atendidas por nosotros, su inocencia fue confirmada por un Tribunal, declarándolos absueltos de los cargos que se les formularon. 44 de ellos incluso estuvieron sometidos a prisión preventiva. Volveré a referirme a estos casos mas adelante atendida la gran importancia que tiene y porque también el hecho que ningún inocente esté en prisión se transforma en uno de nuestros desafíos.



Por estas razones nos parece adecuado expresar en esta cuenta pública cómo se ha cumplido con el mandato de velar por los derechos de todas las personas de la región durante el año 2006;



JUICIO ORAL Y PÚBLICO: *“Toda persona tiene derecho a un juicio oral y público, desarrollado en conformidad a la constitución y las leyes”*

La Defensoría atendió a 8.694 personas durante el año 2006, las que fueron imputadas o acusadas de cometer algún delito o falta, ello dio origen a que se cubriera un total de 27 mil 906 audiencias ante los tribunales de justicia durante ese año.

De estas audiencias, 4.280 fueron juicios en sus distintas modalidades.



Los de procedimiento simplificado llegaron a 2.866, los juicios abreviados fueron 760 y los juicios orales ante tribunal oral en lo penal alcanzaron a 652.

Por otra parte, es preciso señalar que los delitos de mayor ocurrencia en nuestra región durante el año 2006 fueron:

En un primer lugar, aquellos establecidos en la Ley del Tránsito.

Luego están los Hurtos, seguidos por los Robos No Violentos. Vale decir delitos contra la propiedad.

Sólo en cuarto lugar los Delitos de la ley 20.000: Tráfico Ilícito de Estupefacientes, o dicho de otra manera: tráfico de drogas.

Por su parte, los de menor ocurrencia, fueron los delitos sexuales, seguidos de los atentados contra la vida y los delitos funcionarios.



Estos son datos importantes que se deben tener en cuenta a la hora de planificar acciones o fijar políticas públicas. Esperamos que se consideren en las comisiones de Seguridad ciudadana a las que les haremos llegar estos datos, y las que esperamos nos inviten a fin de poder entregar nuestro conocimiento acumulado en los años que llevamos en el ejercicio de la defensa de derechos.

DERECHO A DEFENSA: “toda persona tiene derecho a ser defendido por un letrado desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra”

En cada una de las audiencias ante los Tribunales de justicia en lo penal, a las que se ha hecho referencia, hubo uno de nuestros abogados defensores presentes.

Se pudo estar porque contamos con un total de 22 abogados defensores penales públicos en la región, 6 de ellos empleados fiscales, contratados luego de concursos públicos por la Defensoría Penal y 16 contratados por empresas privadas que acceden a la defensa penal luego de licitaciones públicas y seleccionadas por un Consejo de Adjudicación de licitaciones independiente.



Todos los defensores penales públicos son abogados de excelencia que antes de prestar los servicios de defensa han debido dar cuenta de sus habilidades y capacidad, rindiendo rigurosos exámenes para ser habilitados como defensores.

Fueron ellos quienes cumplieron un trabajo eficiente y de calidad, efectuando para esas 8694 personas atendidas en el año 2006, un total de 66.009 gestiones o diligencias en sus causas. Esto da un promedio por causa que llega a más de 7 para cada caso atendido. Promedio que es engañoso en tanto una parte muy importante de estas causas terminaron en una primera audiencia, sobre un 50%, lo que viene a elevar casi al doble el número de diligencias por causa.



Estas diligencias, están relacionadas entre otras, con investigaciones que efectúan o solicitan los propios defensores, siendo una parte importante financiadas con recursos públicos. Por ejemplo, con nuestros propios recursos contratamos 361 pericias, es decir se contrató profesionales que efectuaron informes sociales, psicológicos, psiquiátricos, de investigación, etc., para así aportar con fundamentos y pruebas científicas a fin que, quienes deban decidir lo hagan con el mayor número de antecedentes y su decisión venza el estándar de la duda razonable.

Como se ha señalado Nuestros abogados representaron a un total de 8.694 personas durante el 2006, defendiendo los derechos de cada una de ellas, y cumpliendo con las exigencias de calidad establecidas por la institución para el desempeño de su trabajo.

Es pertinente indicar que el número de abogados defensores con que cuenta la región aumentó entre fines del año 2005 y año 2006 atendida la demanda que se ha experimentado y habida consideración del término de los primeros contratos con empresas privadas licitantes.

Se dio inicio durante el año 2006 a un proceso de nuevas licitaciones en los que se tuvo en consideración la mayor demanda y por lo tanto se aumentó el número de causas a licitar y por consecuencia el número de abogados aumentó. De 17 hemos llegado a 22 abogados defensores y tendremos 3 más próximamente, para seguir trabajando por los hombres y mujeres de nuestra región.



PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: “ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme”

Como ya se ha señalado, durante el año 2006 122 personas a quienes se les imputo haber cometido un delito fueron absueltas y por lo tanto confirmada su inocencia en juicios de distinta naturaleza en los que fueron representadas por nuestros abogados.

De las 663 sentencias que se dictaron en juicio oral, 80 fueron absolutorias.

En otras 467 causas se aplicaron penas menores a las solicitadas por el MP, lo que representa que, en un 82 por ciento de las sentencias no se aplicó pena o aquella fue menor a la pretendida por el Ministerio Público.



Además es importante mencionar que 4.504 personas fueron condenadas por los tribunales de la región durante el año 2006. De este total el 65 por ciento obtuvo beneficios alternativos para el cumplimiento de sus penas.

Eso significa que 2.939 de nuestros defendidos cumplirán su sanción fuera de los recintos penales y podrán seguir desarrollando un trabajo útil para la sociedad y sus familias.



Es del todo necesario detenerse un instante y reflexionar respecto de las 122 personas que fueron absueltas. 44 de ellas, algo más de un 35% estuvieron en prisión preventiva durante el curso de la investigación. Es decir 44 personas inocentes estuvieron injustamente privadas de libertad por un hecho que ellos no cometieron.

No puede la prisión preventiva convertirse en un instrumento que responda a otros intereses que los que están señalados estrictamente en la ley. La Libertad es el derecho maspreciado de todo ser humano y solo puede ser restringido en un estado Democrático bajo circunstancias estrictas y excepcionales. Un tan alto porcentaje de inocentes privados de libertad, nos lleva a preguntarnos, si acaso estos no fueron sometidos a prisión preventiva solo para tranquilizar a la sociedad, sin que se tuviera en consideración a la persona detrás del “sospechoso”.

Esto nos obliga a cumplir de mejor manera con nuestro estándar de la libertad transformándose en uno de nuestros desafíos y por ello deberemos ser más tenaces y firmes en oponernos a las solicitudes de prisión preventivas cuando el caso lo requiera, a fin de que los jueces cuenten con los argumentos necesarios para no seguir poblando cárceles con inocentes.



LEGALIDAD: “Los órganos del Estado deben someter su acción a la constitución y a las normas dictadas conforme a ella”... esto incluye nuestro financiamiento

Por lo tanto, es importante dar a conocer a qué destina sus recursos nuestra institución.

El año 2006 la Defensoría Regional contó con 1.200 millones de presupuesto, aproximadamente, los que se ocuparon básicamente en:

- 475 millones en gastos de personal
- 92 millones en gastos operacionales
- 7 millones y medio en atención a testigos e imputados
- 20 millones en peritajes
- 575 millones en contratos de licitaciones de defensa penal
- 1 millón y medio en inversión.



IGUALDAD ANTE LA LEY: *“todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*

El respeto a la igualdad y la dignidad de las personas significa respetar también sus diferencias. Por esta razón y por nuestra realidad regional, la Defensoría Penal Pública cuenta desde sus inicios con una profesional “facilitadora intercultural”, de origen y lengua materna aymará. Ella trabaja directamente con los defensores en causas con relevancias intercultural. Su responsabilidad es acercar la visión andina a la defensa y asegurar, también, un respeto a la cultura y origen de nuestros defendidos.



En este aspecto es necesarios destacar que durante el año 2006 se atendió a un total de 1.205 personas que se declararon indígenas o de origen indígena.

DERECHOS DEL JOVEN: *“Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica”*

En este mismo sentido, del respeto por la diferencias, la próxima entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente se constituye en otro de nuestros desafíos. En virtud de la particular visión que se tiene del mundo y la vida durante la adolescencia, los jóvenes que enfrenten un problema penal requieren que sus casos sean tratados con especialidad. La Defensoría Penal Pública cuenta en nuestra región con dos abogados especializados, con una gran capacitación de los problemas del mundo adolescente y asistentes sociales igualmente capacitadas a fin de atender particularmente a nuestros jóvenes clientes.



Con este refuerzo intentamos asegurar un trabajo especial e integral hacia los jóvenes que deban enfrentarse a una investigación penal.

Durante el año 2006 atendimos un total de 247 adolescentes de 16 a 18 años de edad.

Entendemos, además, que esta cifra aumentará con la nueva ley, porque también serán responsables los jóvenes entre 14 y 15 años



Crecerán también las investigaciones, los imputados y los juicios, por lo que nos ha parecido relevante difundir los derechos de los jóvenes a los muchachos de nuestra región. Para cumplir con esto, comenzamos a elaborar durante el 2006 un proyecto de difusión de derechos que esperamos concretar próximamente.

COMUNICACIONES: Por la libertad de opinar y la de informar :

En el Plano Comunicacional, nuestras principales labores y opiniones aparecen en los diarios, radios y televisión regional. Pero, además, estamos trabajando para tener más contactos directos con las distintas comunidades de la región, esta cuenta pública en Colchane es una muestra de ello.

El año pasado tuvimos nuestras Cuentas de Gestión en reuniones de cientos de personas en Alto Hospicio y Arica. Para este año seguiremos concurrendo en las ciudades a reunirnos con organizaciones sociales y en los pueblos para juntarnos con quienes viven en ellos, desde Visviri, Arica, Iquique, Pozo Almonte y otras comunidades.



Es también la oportunidad de expresar nuestra preocupación ya anotada en anteriores ocasiones, y probablemente lo estemos repitiendo con las mismas palabras:

Nada puede contribuir más a desprestigiar este sistema que la litigación y juzgamiento por vía de los medios de comunicación. Es por ello que las cuestiones relevantes de un caso se deben discutir en las audiencias públicas. Cabe destacar en particular, que una de las razones de la publicidad de las mismas consiste precisamente en facilitar que la comunidad pueda acceder directamente al contenido de los procesos. No hay fuente más fidedigna de lo ocurrido en un caso, que el debate oral mismo. Sin embargo quienes informan a la comunidad de lo que allí ha ocurrido, los medios de comunicación social, tienen una responsabilidad tan grande o mayor incluso, que los intervinientes en la solución del conflicto penal. Tienen la obligación no solo de conocer como se desarrolla el proceso y sus principios, sino por sobre todo, cual es el rol que les cabe en el respeto de los derechos fundamentales de las personas.



RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:
“El Estado de Chile es unitario; la administración del estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso”

En nuestro trabajo regional, durante el año 2006 mantuvimos buenas relaciones de trabajo, con los otros actores de la Reforma Penal, con el Ministerio Público y los tribunales de justicia, así como ha afianzando nuestra relación con las policías y Gendarmería de Chile,



REGIONALIZACION: “Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”

Finalmente, mención obligada merece en esta cuenta pública la creación legal de la nueva región de Arica - Parinacota. Esta será la última cuenta que se rinda siendo una sola región, sin embargo, la Defensoría seguirá presente en la nueva zona y nos abocaremos, en lo que resta de este año, a trabajar para implementar adecuada y eficientemente la Región de Arica - Parinacota a fin de que, llegado el momento, sigamos prestando el mismo servicio y el mismo compromiso, seriedad y honestidad que hasta hoy hemos mostrado ante los tribunales de Justicia, ante las policías, Ministerio Público y, por cierto, ante la gente de toda la región de Tarapacá.

¡ Muchas gracias ¡

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Defensor Regional de Tarapacá

